



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: OROFLEX
Número de autorización: 23010
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 07/03/2003
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**TRADE CORPORATION
INTERNATIONAL, S.A.U.**

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: AZUFRE 98,5% [DP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Sacos de 1kg doble film OPP20/PET 12 met/PE 55 µm;

Sacos de 5kg 3 capas de papel semiextensible y 1 capa de polietileno de baja densidad;

Sacos de 10kg Doble film PET con 3 capas de papel semiextensible y 1 capa de polietileno de baja densidad;

Sacos de 25kg 3 capas de papel semiextensible y una capa de polietileno de alta densidad y,

Sacos de 500kg de popipropileno de 200 g/m2.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 23010

OROFREX

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	OIDIO	20 - 29,5	Máx. 3	10	NA	Efectuar las aplicaciones desde BBCH 39 (el tallo o la roseta han alcanzado el máximo de la longitud o el grosor final, 9 o más nudos detectables) hasta 5 días antes de cosecha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Vid	NP

Condiciones generales de uso:

Uso fungicida.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas)

No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del producto.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Entre el último tratamiento y la recolección de frutos destinados al consumo humano o del ganado deberán transcurrir, al menos 5 días.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor:

Ropa de trabajo

Guantes de protección química



Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

Ropa de trabajo

Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1 o P1) y de las gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego)

5 días.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.



Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

- Para proteger las aves frugívoras no se debe exceder de un máximo de 125 kg producto/ha por campaña, a dosis máxima de 30 kg prod./ha por aplicación.

- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

-15 m para vid

Spe8:

- Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Condiciones de almacenamiento: --



Nº REGISTRO: 23010

OROFLEX